

mandatario venezolano se reúne to. de Migraciones Ecuatorianas (CIME) días de la coalición gubernamen. Monjales fue acusado de arro- quien separó de su

25

# Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, RÉFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "TINTAS ECUATORIANAS S.A."

- 1.— La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la Compañía Anónima denominada "TINTAS ECUATORIANAS S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 21 de octubre de 1976, ante el Notario Segundo del Cantón Quito; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No 5945, de 18 de noviembre de 1976.
- 2.— La inscripción en el Registro Industrial del Cantón Quito, consta bajo el No 178, Tomo 8, de 18 de noviembre de 1976.
- 2.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada los señores: Jorge Manilla Ortega y Jaime Manilla Anderson, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente, de la Compañía "TINTAS ECUATORIANAS S.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en la ciudad de Quito.
- 3.— El capital se aumenta en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a QUINCE MILLONES DE SUCRES.
- 4.— El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas, y pagado como se detalla a continuación:
 

Numeración	\$ 2.851.095,92
Capitalización de reservas	" 1.250.000,00
El resto, o sea la cantidad de	" 918.904,08

 se halla pendiente de pago.
- 5.— En virtud de la codificación de estatutos se reforman entre otros los siguientes artículos de los estatutos sociales de la Compañía:
 

ARTICULO CUARTO: El capital de la Compañía es de QUINCE MILLONES DE SUCRES, dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEXTO: La Compañía contará para su administración con: a) La Junta General de Accionistas; b) El Directorio; c) Comité Ejecutivo; d) Un Presidente; e) Un Gerente General; y f) Comisarios.

PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: a) Ejercer igual que el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conjuntamente con el Presidente o individualmente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 24 de noviembre de 1976.

Germán Carrión A.,  
SECRETARIO GENERAL

DI.  
JMBG.  
308.  
"TINTAS ECUATORIANAS S.A."